I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A DON .: ERWIN GAJARDO FERNANDEZ

N° INT.: 1633

DONIHUE, 28. NM. 2012

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar Auxiliar de Enfermería para el Cesfam Lo Miranda, en reemplazo funcionaria Patricia Bustos Aguirre, Auxiliar de enfermería, quien se encuentra con licencia médica.

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 374/87, del Ministerio de Salud.

2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley

19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 3735

1.- Nómbrese a la persona individualizada, para

servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO : CESFAM LO MIRANDA

: FRWIN GAIARDO FERNANDEZ NOMBRE

RUT

CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA JORNADA SEMANAL

: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS. CALIDAD : REEMPLAZO

NIVEL : 15

CATEGORÍA : D

DESDE : 16.11.2012

HASTA : 30.11.2012 SUELDO BASE : 163.877.-

ASIG ATEN. PRIMARIA :163.877.-

ASIG. MOVILIZACIÓN : 15.040.-ASIG. MUNICIPAL : 70.000.- 2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIÁS ESPINOZA ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. de Salud Doñihue